Municipio de Janos

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado Etiquetado y Reintegros

Al 30 de septiembre de 2026

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
FAISMUN 2026	ASUNTOS HACENDARIOS	5,022.26	5,022.26	0.00
FAISMUN 2026	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA DE POZO EN EJIDO LAZARO CARDENAS	50,899.25	50,899.25	0.00
FAISMUN 2026	PERFORACION DE POZO EN EJIDO CASA DE JANOS	1,840,189.36	1,840,189.36	0.00
FAISMUN 2026	AMPLIACION DE RED DE AGUA EN LA CABECERA MUNICIPAL	172,184.00	172,184.00	0.00
FAISMUN 2026	REHABILITACION DE TRANSFORMADOR DE POZO NO. 2 EN CABECERA MUNICIPAL	94,633.92	94,633.92	0.00
FAISMUN 2026	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN EJIDO PANCHO VILLA	723,223.91	723,223.91	0.00
FAISMUN 2026	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE OJINAGA EN CABECERA MUNICIPAL	1,396,941.45	1,396,941.45	0.00
FORTAMUN 2026	ASUNTOS HACENDARIOS	410,413.47	410,413.47	0.00
FORTAMUN 2026	SEGURIDAD PUBLICA	6,008,266.83	5,888,266.83	0.00
FORTAMUN 2026	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,188,971.58	1,188,971.58	0.00
FORTAMUN 2026	CONSTRUCCION DE ARMERIA EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	300,000.00	300,000.00	0.00
FORTAMUN 2026	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZA DE COL. TRES ALAMOS	99,760.00	99,760.00	0.00
CONAFOR 2025-2	MEDIO AMBIENTE	1,208,884.17	1,208,884.17	0.00
FISE 2026	ASUNTOS HACENDARIOS	255.64	255.64	0.00
FISE 2026	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE OJINAGA EN CABECERA MUNICIPAL	1,571,484.93	1,571,484.93	0.00

NOTA ADICIONAL:

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público,** a más tardar **30 días después del cierre del período que correspon**da; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.